

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de Agricultura

Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles

Convocando concurso-oposición para cubrir la plaza de Jefe de la Sección Administrativa y de Contabilidad del Servicio del Algodón.

Vacante la plaza de Jefe de la Sección Administrativa y de Contabilidad del Servicio del Algodón, dotada con el sueldo anual de 9.000 pesetas y gratificación, también anual, de 3.000 pesetas, quinquenios de 1.500 pesetas, además de otros derechos y remuneraciones de carácter circunstancial.

Esta Presidencia, haciendo uso de las facultades que le están conferidas, ha tenido a bien disponer que se provea dicha plaza mediante concurso-oposición entre Profesores Mercantiles cuya edad no exceda de cuarenta y cinco años en la fecha de presentación de las instancias.

Este cargo será desempeñado en Madrid, si bien, conforme a lo preceptuado en el artículo 20 del Reglamento de Personal de este Instituto, el que lo ostente podrá ser trasladado adonde las necesidades de los servicios lo requieran, siendo absolutamente incompatible con cualquier otra ocupación o prestación de servicio en las horas de oficina establecidas en este Instituto.

Los aspirantes elevarán instancia dirigida al Ilmo. Sr. Subsecretario de Agricultura, Presidente del Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles, solicitando tomar parte en este concurso-oposición, presentándola en el Registro general del Instituto (Ministerio de Agricultura) cualquier día laborable, de once a una, en el plazo de quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

A dicha instancia se acompañarán necesariamente los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento debidamente legalizada.
- Certificación negativa de antecedentes penales.
- Certificación de buena conducta.
- Certificación de adhesión a la Causa Nacional.
- Certificación médica de no padecer enfermedad contagiosa ni tener defecto físico que imposibilite el ejercicio del cargo.
- Título de Profesor Mercantil o certificación de tener aprobados los estudios para obtener este grado.
- Dos fotografías tamaño carnet, reseñando al dorso el nombre y apellidos del opositor; y

h) Cuantos extremos tengan por conveniente acreditar, lo mismo en relación con las disposiciones vigentes de preferencias legales para la obtención de cargos que en cuanto a méritos y circunstancias de orden profesional.

Transcurrido el plazo de presentación de documentos, se publicará en el tablón de anuncios del Ministerio de Agricultura la relación de los opositores admitidos, anunciándose el día, hora y local en que darán comienzo los ejercicios.

Estos ejercicios consistirán en el desarrollo y resolución, durante el tiempo que se señale en el momento del examen, de varios supuestos y problemas de contabilidad general y especial de Organismos autónomos de la Administración del Estado, en relación con los presupuestos de ingresos y gastos, recursos e inversiones, y serán juzgados por un Tribunal compuesto por el Secretario general del Instituto, como Presidente; el Jefe de la Sección Administrativa y de Personal, como Vocal, y el Jefe de la Sección de Contabilidad, como Secretario.

El Tribunal calificará los ejercicios y propondrá a esta Presidencia la adjudicación de la plaza a favor del opositor que, a su juicio, la merezca, o, en su caso, formulará propuesta declarando desierto este concurso.

Madrid, 30 de julio de 1949.—El Subsecretario, Presidente, Emilio Lamo de Espinosa.

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 14 de agosto.)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

La Excma. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 12 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de reparación del muro de cerramiento de la Casa de Campo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se ten-

drán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 18 de agosto de 1949.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

(O.—14.429)

La Excma. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 6 de julio pasado, con sanción del Pleno en la de 29 del mismo mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar la adquisición de cinco uniformes de levita, cuarenta y seis de americana y treinta y siete abrigos, con destino al personal subalterno municipal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 18 de agosto de 1949.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

(O.—14.430)

La Excma. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 6 de julio pasado, con sanción del Pleno en la de 29 del mismo mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar la adquisición de 328 capotes de uniformes, con destino al personal del Cuerpo de Policía Urbana.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en

la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 18 de agosto de 1949.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

(O.—14.431)

AYUNTAMIENTOS

PRADENA DEL RINCON

El día 10 del próximo septiembre se celebrarán en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia, las subastas de pastos de los montes de Propios de este Municipio para el año forestal de 1949-50, por el orden siguiente:

A las diez horas, la del monte «La Dehesilla».

A las diez y media, la del monte «Dehesa del Lomo Peral».

A las once, la del monte «Dehesa Boyal».

A las once y media, la del monte «Dehesa de Ana Gutiérrez».

Los pliegos de condiciones se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables hasta el de la subasta.

Prádena del Rincón, 12 de agosto de 1949.—El Alcalde, Simón Díez.

(G. C.—3.128) (O.—14.422)

CANENCIA

El día 14 de septiembre próximo, y a las horas que después se dirá, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que haga sus veces, y en la Casa Consistorial de esta Villa, se celebrarán las subastas siguientes:

A las diez, la de aprovechamiento de pastos de los montes de Propios

«La Solana y otros», para el año forestal 1949-1950, bajo el tipo de tasación de dieciséis mil quinientas pesetas.

A las once, la de aprovechamiento de leñas del tranzón segundo de «Las Gargantillas», para el año forestal 1949-1950, de un volumen de 800 metros cúbicos de leña, siendo su tope mínimo el de veintitrés mil ochocientas cincuenta y seis pesetas, y el máximo, treinta y un mil setecientas veintiocho.

Las licitaciones serán por medio de pliegos cerrados, con arreglo al modelo de proposición y pliego de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Canencia, a 14 de agosto de 1949.—El Alcalde, V. de Lucas.

(G. C.—3.129) (O.—14.423)

LOZOYA

Aprovechamientos de pastos

De conformidad con los pliegos de condiciones facultativas y administrativas formulados por el Distrito Forestal de Montes y Secretaría de este Ayuntamiento, respectivamente, se señala el día 10 de septiembre próximo, y horas de las diez y las doce, la celebración de las subastas de pastos de los montes de Propios de este Ayuntamiento titulados «Soto Garganta» y «La Umbría y otros», números 86 y 87 del Catálogo, con arreglo a las disposiciones vigentes y Reglamento de Contratación Municipal, cuyas condiciones para tomar parte en las mismas, modelo de proposición y demás concernientes a tales actos se encuentran de manifiesto y a disposición de quien los reclame o interese en la Secretaría de este Ayuntamiento, y horas de oficina.

Lozoya, a 16 de agosto de 1949.—El Alcalde accidental, Eugenio Alvarez.—El Secretario, José Licerias.

(G. C.—3.127) (O.—14.421)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a instancia de don Dionisio Guillén Sabroso, contra don Manuel Chamorro Traseiro, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, y término de ocho días, dos máquinas para hacer géneros de punto, marca «Claes», 10 por 27 centímetros, y marca «Sheyffert», 10 por 31 centímetros, números 31393 y 5558, respectivamente, y que se encuentran depositadas en el establecimiento del demandado, sito en la calle del Barco, número veinticuatro, de esta capital, cuya reseña aparece en el informe de tasación del perito don Luis Velasco García.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno del actual, a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de

la cantidad de nueve mil quinientas pesetas, en que han sido tasadas peciualmente dichas máquinas.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la indicada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diez de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—Visto bueno: El Juez de primera instancia interino (ilegible).

(A.—11.719)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Vicente Gullón Núñez, en nombre de don Francisco Parro García, contra don Domingo Sánchez Romero, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, los bienes inmuebles embargados en dichos autos, y que son los siguientes:

Una casa en el pueblo de Arcicollar, calle de José Antonio, de una sola planta, tasada en cinco mil pesetas.

Otra casa también en el mismo pueblo, en la calle de la Iglesia, tasada en cuatro mil pesetas.

Corral junto a la primera de dichas casas, tasado en tres mil pesetas; y

Huerta en término de Arcicollar, en el polígono 2/47, que linda: Norte, Este y Oeste, herederos de Antonio Vélez Hierro, y Sur, con los mismos y Quintín Agudo, de unas cincuenta y dos áreas y cincuenta centiáreas, que ha sido tasada en diez mil pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día veinticuatro de septiembre próximo, y horas de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las siguientes

Condiciones

Que servirá de tipo para dicha subasta el precio de tasación de cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que los que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de expresado tipo.

Que los títulos de propiedad de las fincas no han podido ser aportados, por no estar inscritas en el Registro de la Propiedad, debiendo el rematante hacer la inscripción en el término que se le señale y siendo de cuenta del ejecutado los gastos que se originen; y

Que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a doce de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, P. S., Ceferrino López Lucas.—El Juez de primera instancia, Angel Cabrer.

(A.—11.723)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, hoy en procedimiento de apremio, a instancia del Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, en nombre de don José Faura Cobo, contra otro y don Luis Aranzana de la Barrera, en reclamación de cantidad, por providencia de este día se ha acordado sacar nuevamente a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento del precio de la primera, las siguientes fincas embargadas a dicho demandado:

Primera. En término municipal de Huélamo (Cuenca), finca en El Resinero, de sesenta y nueve hectáreas veintidós áreas y catorce centiáreas, que linda: al Norte, con José Martínez; Sur, vereda que va al río; Este, ceja de la Hoya del Santo Vinadera, y al Oeste, Pedro Sánchez. Tasada por las partes, de común acuerdo, en la escritura de constitución de hipoteca en veinticuatro mil pesetas, y sale a subasta en dieciocho mil pesetas.

Segunda. En el mismo partido y término que la anterior, sitio de La Umbría del Barco Judío, otra finca de ciento quince hectáreas noventa áreas y cincuenta seis centiáreas, que linda: al Norte, con camino de Pinollano y cañada del Cubillo; Sur, Francisco Rodríguez; Este, ceja del Pozo Maeso, y Oeste, Cesáreo Romero. Tasada en cincuenta mil pesetas y sale a subasta en treinta y siete mil quinientas pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día treinta de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las siguientes

Condiciones

Que servirá de tipo para la subasta, para la primera finca, la suma de dieciocho mil pesetas, y la segunda, la cantidad de treinta y siete mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de estas cantidades.

Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de los mencionados tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad de las fincas no han sido suplidos por el ejecutado, por haber solicitado la celebración de la subasta sin este requisito, conforme al artículo mil cuatrocientos noventa y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a trece de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, P. S., Ceferrino López Lucas.—El Juez de primera instancia, Angel Cabrer.

(A.—11.724)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número siete, de Madrid, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Joaquín Escobar Maestro, contra doña Carmen Olmedo Gutiérrez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de setenta y cinco mil pesetas, intereses y costas, en cuyos autos he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de las siguientes tres fincas hipotecadas:

Primera

Una parcela de terreno en término de Canillejas, partido judicial de Alcalá de Henares, manzana ciento dos, letra G número seis y parte del número cinco. Linda: al Sur, por donde tiene su fachada principal, con la calle de Caunedo; Este o derecha, con finca de Pío Olmedo; Oeste o izquierda, con finca de Deogracias Pérez, y Norte o espalda, con fincas de Zacarías Homs y Emilio Soria.

Segunda

Casa-hotel de dos plantas sito en término de Canillejas. El solar mide mil doscientos treinta y nueve metros ochenta y nueve decímetros, y linda toda la finca: por el Sur o fachada principal, con la calle de Caunedo; al Este o derecha, con calle Posterior Oriental; al Norte o testero, con la calle de Sauzano, y al Oeste o izquierda, con la finca que con el solar de ésta formaba la principal. Dentro del perímetro de este inmueble existe también construida una casa de planta baja.

Tercera

Casa en término municipal de Canillejas (Madrid), en la calle de Antonio Sauzano, número cuatro. Mide una superficie plana horizontal de trescientos treinta y tres metros cincuenta decímetros cuadrados, y linda: al Sur o frente, con la calle de su situación; al Este o derecha, con la casa número dos de dicha calle, propia del señor Isern; al Oeste o izquierda, con terrenos de don Eloy Barragán, y al Norte o testero, con casas de los herederos de don Julián Camarillo y de otro.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiocho de septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas para la primera finca, cien mil pesetas para la segunda y quinientas mil pesetas para la tercera, por el orden que aparecen descritas.

Que no se admitirán posturas inferiores a dichos tipos.

Que dichas fincas serán subastadas por lotes separados, y para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo fijado a la finca que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hu-

biere, al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecinueve de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Ceferino López.—El Juez de primera instancia, Gervasio Méndez.

(A.—11.734)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Federico Rodríguez Solano y Espín, Juez de primera instancia número ocho, de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en el expediente incoado con sujeción a los preceptos de la ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, ante el Juzgado de mi cargo, y Secretaría de don José Torres Santos, se ha dictado con fecha de hoy providencia teniendo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del comerciante don Lorenzo Lara Madrudejos, domiciliado en esta capital, avenida de José Antonio, número treinta y uno.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a trece de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve. El Secretario, Lcdo. José Torres.—El Juez de primera instancia, Federico Rodríguez Solano.

(A.—11.728)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Federico Rodríguez Solano y Espín, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el procedimiento de ejecución de la sentencia firme de remate dictada en los autos ejecutivos que sigue don José Gurmendi Arana, contra don Félix González Encinas, sobre pago de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días, de diferentes bienes muebles relacionados con la industria de taller de cerrajería que dicho deudor ejerce en la calle de Aranjuez, número doce, y que se hallan depositados en su poder.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día nueve del mes de septiembre próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veinticuatro mil trescientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados los indicados bienes.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Tampoco se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la repetida cantidad.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a doce de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Lcdo. José Torres.—El Juez de primera instancia, Federico Rodríguez Solano.

(A.—11.722)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos de procedimiento especial hipotecario seguidos por doña Dolores, doña Carmen y doña Gabriela Conrotte Heraud, contra don Pedro Bautista Vidal Giménez, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta la siguiente

Finca

Urbana. Sita en esta capital, y su calle de Hortaleza, número dieciocho antiguo y treinta y cinco moderno, hoy treinta y uno, manzana trescientos tres, que linda: por su fachada, con la citada calle; por la derecha, con la casa número treinta y siete moderno, perteneciente a los herederos del General Blaser; por la izquierda, con la casa número treinta y tres, propiedad de don Manuel Aizpurúa, y por la espalda o testero, con la casa perteneciente a don José Esteló, y ocupa una superficie de trescientos veintiocho metros once centímetros, equivalentes a cuatro mil doscientos veintiséis pies y medio.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintiuno de septiembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose:

Que servirá de tipo para la subasta el de quinientas mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento de dicho tipo.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia se firma el presente en Madrid, a nueve de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Manuel L. Villar. Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—11.721)

JUZGADO NUMERO 11

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio declarativo de mayor cuantía que se tramita a instancia de don Rafael Fernández y González Granda

y don Antonio Vinos y de Santos, contra los herederos de don José Manuel Fernández de la Peña y Santos, sobre débito de treinta y seis mil seiscientos ochenta y nueve pesetas con diecinueve céntimos, se ha acordado hacer un segundo emplazamiento a los herederos del don José Manuel Fernández, cuyos nombres y domicilios se desconocen, para que en el improrrogable término de cinco días comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararse el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a los referidos demandados, expido la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, once de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, P. S., Jesús Blanco.

(A.—11.729)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos a nombre de don Gerardo Ruiz y Ruiz, contra don Tomás Fernández Muñoz y otro, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta los bienes muebles, permiso de fabricación y patente o marca, embargados al referido señor Fernández Muñoz, por la cantidad de veintidós mil quinientas noventa pesetas, en que han sido tasados; cuyos bienes muebles se encuentran depositados en poder del propio acreedor señor Ruiz, domiciliado en la calle de Julián Marín, número dieciséis, a excepción de unos troqueles, que lo están en poder de «Industrias Plásticas Madrileñas», sitas en el Puente de Vallecas, calle de Enrique Velasco, número siete.

Para cuyo acto de la subasta, que tendrá lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de septiembre próximo, a las doce horas; anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calificación de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, once de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, P. S., Hilario Poza.—El Juez de primera instancia interino (ilegible).

(A.—11.720)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de primera instancia del número siete, con jurisdicción prorrogada en este del número dieciséis, de Madrid.

Por el presente hago saber: Que por don José Luis y don Eduardo del Valle y López y don José Luis del Valle Iturriaga, en nombre propio y

en el de sus hijos menores de edad don Rafael, don Francisco Javier, doña María de la Concepción, don Juan Alfonso y doña María Begoña del Valle y López, los dos primeros solteros y el tercero casado, de esta vecindad, se ha presentado escrito, que ha correspondido a este Juzgado, en solicitud de que se les autorice a usar como primer apellido el de «Del Valle Iturriaga», compuesto de los dos apellidos paternos, y como segundo el materno de López, basándose para ello en que al padre de los solicitantes, don José Luis del Valle Iturriaga, desde que inició su ejercicio en la profesión de Abogado se le conoce públicamente por la sola enunciación de los apellidos Del Valle Iturriaga como uno solo; que estos apellidos eran para sus hijos, y así lo proclamaban expresamente los dos mayores de edad, por el respeto y estimación pública que de los mismos se tenía, como por el caro afecto filial como lo más sagrado, y era para ellos su mayor aspiración poderlos ostentar oficialmente como un solo apellido; que, además, la misma generalidad con que se estimaba que era un solo apellido el de Del Valle Iturriaga, había repercutido sobre sus representados, a quienes públicamente y hasta en sus relaciones particulares se les conocía y designaba con el apellido Del Valle Iturriaga formando uno solo, omitiendo a veces el segundo de López o bien enunciándolo o escribiéndolo equivocadamente después de aquéllos; que todo ello quedaba suficientemente comprobado por los documentos que acompañaba y, sobre todo, por los recortes de periódicos que unían al reseñarse la intervención de don José Luis del Valle Iturriaga como defensor de algunos de los encartados en la causa denominada del Consorcio de la Panadería.

Admitida a trámite la referida solicitud, se ha acordado, en providencia de este día, se publique por medio de edictos, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado, en el término de tres meses, a contar desde el día de la publicación, cuantos se crean con derecho a ello, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a once de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, M. Gómez de Parada.—El Juez de primera instancia, Angel Cabrer Villalobos.

(A.—11.733)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de este partido tiene acordado se saquen a pública subasta los bienes que se dirán, que han sido embargados a don Justiniano Rodríguez Jiménez en juicio ejecutivo que le sigue don Teodoro Saturnino Saldaña:

Un bombo para cortar, de 180 mm., marca «Isidro Infesa», 4.000 pesetas.

Un carro para arrastrar pieles en mataderos, de tres ruedas, 100 pesetas.

Un juego de cuchillos para máquina de descarnar, marca «Isidro Infesa», 300 pesetas.

Una máquina centrífuga, «Augusta Oliván», con cesto acoplado de 300 milímetros de alto por 600 mm. de diámetro, con motor acoplado número 23341, marca «Abril», S. A., de 2 HP., 5.000 pesetas.

Una máquina de madera, de abrillantar pieles, «Bacas», S. A., 3.500 pesetas.

Una máquina de hierro, de abrillantar pieles, «Isidro Infesa», 6.000 pesetas.

Una máquina de descarnar, número 28, tipo B, marca «Establecimientos Mecánicos», S. A., de 1.350 mm. de ancho útil de rodillo, 8.000 pesetas.

Una máquina de medir pieles, «Precisa», núm. 10, tipo A, de 1.800 milímetros y motor acoplado «P. B.», número 21780, de 0,33 HP., eléctrico, 20.000 pesetas.

Parcela de terreno al sitio de «La Serilla», término municipal de Vicálvaro, con una superficie plana horizontal de 387 metros 17 decímetros cuadrados, que adopta la forma de un polígono irregular y linda: por el Norte o frente, con dicha calle de Esteban Collantes; al Este, izquierda, entrando, en línea de 33 metros 60 centímetros, con finca de don Pío Martínez; al Sur, en línea quebrada, compuesta de 13 metros 55 centímetros, ocho metros 70 centímetros y 18 metros 50 centímetros, con terrenos ajenos; al Oeste, un punto de intersección de dos rectas de 22 metros 98 centímetros y 13 metros 55 centímetros, con la calle de Esteban Collantes. Sobre este terreno se ha construido una casa con entrada por la calle de Esteban Collantes, número 16, compuesta de varias habitaciones, que ocupa una superficie de 233 metros 13 decímetros cuadrados, hallándose el resto destinado a patio, que linda: por el Norte o frente, con dicha calle de Esteban Collantes, y por los demás puntos cardinales, con el resto del terreno destinado a patio. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 113, folio 128, finca 5.844, inscripción segunda. 252.210,58 pesetas.

Otra parcela de terreno en la calle del General Mola, número 55; tiene forma de un trapecio y mide una superficie de 212 metros 96 décimas de metro cuadrado, que linda: al Norte, con terrenos de la Compañía Madrileña de Urbanización, en línea recta de 23 metros 55 centímetros; al Sur, con calle de Vallejo, en línea recta de 20 metros; al Este, con terrenos de doña Florentina Gómez Peinado, en línea de 16 metros 75 centímetros; al Oeste, con la calle de Esteban Collantes, en línea recta de 55 metros. Sobre esta parcela de terreno se está construyendo una casa de planta baja y principal, con fachada a la calle del General Mola, número 55, y otra accesoria a la del Conde de Esteban Collantes. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 113, folio 37, inscripciones segunda y tercera del Ayuntamiento de Vicálvaro, finca número 5.816. 42.473,98 pesetas.

Para dicho acto de subasta se ha señalado el día diecinueve de septiembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que es primera subasta y que tienen que consignar el diez por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Dado en Alcalá de Henares, a veintisiete de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—11.713)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

JUZGADOS MUNICIPALES**JUZGADO NUMERO 9****EDICTO**

Don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal por oposición de primera categoría y provisionalmente Juez municipal número nueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número setecientos dieciséis de orden, de mil novecientos cuarenta y ocho, a instancia de don Fernando Verdejo Cámara, dirigido por el Letrado don Félix Melendo Abad, contra don Valeriano Parra Huerta, declarado en rebeldía, sobre reclamación de tres mil quinientas pesetas, los cuales se encuentran en ejecución de sentencia; por proveído de esta fecha, y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el precio de su tasación, los siguientes bienes muebles, embargados al demandado:

Una cafetera, marca «Vincitor», número dos mil cincuenta y nueve, de dos portas, tasada en dos mil pesetas.

Una máquina registradora, marca «National», número dos millones setecientos cincuenta y un mil setecientos ochenta y uno, tasada en dos mil pesetas.

Diez tinajas de barro, de cabida de treinta arrobas cada una, instaladas en el local destinado a bodega del bar denominado «La Rábida», sito en la casa número tres de la calle de Caramuel, de esta capital, tasadas en mil pesetas.

Forman las cantidades relacionadas anteriormente un total de cinco mil pesetas.

Se ha señalado para que tenga lugar el acto de la subasta el día veinticinco de los corrientes y hora de las doce y treinta minutos de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número ocho, piso segundo, bajo las siguientes

Condiciones**Primera**

Servirá de tipo para la subasta el precio de la tasación, o sea la suma de cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los bienes se encuentran depositados en el domicilio de doña Juana Hernando Gómez, sito en la calle de Caramuel, número tres, de esta capital, bar «La Rábida».

Y para que conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto en Madrid, a trece de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—Por su mandato, el Secretario, P. H., José Sánchez.—El Juez municipal, Constancio Lerma.

(A.—11.711)

JUZGADO NUMERO 20**EDICTO**

Don José María Trujillo Espinosa, Juez municipal sustituto del Juzga-

do municipal número veinte, de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número 90, de 1949, a instancia de don Fernando Gil Stauffer, representado por don Francisco de Murga y Serret, contra don José María Puerta, que se halla en ignorado paradero, sobre reclamación de ochocientas cuatro pesetas, interes y costas, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento:

Cuatro marcos con fotografía, tamaño aproximado de 60 x 40, tres de ellos sin cristal.

Cinco sillas de madera para comedor, con asientos de cartón, en mal uso.

Un aparador de dos cuerpos, pintado en color nogal, con piedra de mármol de color, veteada.

Una lámpara con varilla de metal y globo de cristal.

Cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de ciento cuarenta y siete pesetas, habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día dieciséis de septiembre próximo, a las diez horas, previniéndose a cuantos les interese tomar parte en dicha licitación que los bienes se encuentran depositados en poder de don Alfredo Palomino Jaén, calle de Hermanos Miralles, número treinta y dos.

Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar el diez por ciento de la tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a nueve de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—Ante mí, P. H. (ilegible).—El Juez, José María Trujillo Espinosa.

(A.—11.725)

NOTARIA DE DON JUAN MARIA MERINO GARCIA**EDICTO**

Juan María Merino García, Notario de Buitrago.

Hago saber: Que a instancias de don Victoriano Sanz Araújo y treinta y dos propietarios más tramite acta para inscribir un aprovechamiento de agua procedente de la reguera llamada de La Dehesa, en término de La Acebeda, con destino a riego y fuerza motriz para mover dos molinos, sitos en la finca municipal La Dehesa.

Cumpliendo lo que ordena el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, se publica este edicto para que los que se consideren perjudicados comparezcan en mi despacho dentro del término de treinta días hábiles. Buitrago, a 16 de agosto de 1949.

Juan María Merino García.

(A.—11.736)

NOTARIA DE DON JUAN MARIA MERINO GARCIA**EDICTO**

Juan María Merino García, Notario de Buitrago.

Hago saber: Que a instancias de don Victoriano Sanz Araújo, como Alcalde del Ayuntamiento de La Acebeda, tramite acta para inscribir el aprovechamiento de aguas de la

reguera llamada del pueblo de La Acebeda o del Concejo, que se destina para el abastecimiento de la población y el sobrante para el riego de todas las fincas sitas dentro del término municipal.

Cumpliendo lo que ordena el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, se publica este edicto para que los que se consideren perjudicados comparezcan en mi despacho dentro del término de treinta días hábiles.

Buitrago, a 16 de agosto de 1949.

Juan María Merino García.

(A.—11.737)

NOTARIA DE DON JUAN MARIA MERINO GARCIA**EDICTO**

Juan María Merino García, Notario de Buitrago.

Hago saber: Que a instancias de Faustino Espinosa Sanz y veinte propietarios más tramite acta para inscribir el aprovechamiento de aguas de la reguera de La Serna, en término de La Acebeda, con destino exclusivo al riego.

Cumpliendo lo que ordena el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, se publica este edicto para que los que se consideren perjudicados comparezcan en mi despacho dentro del término de treinta días hábiles.

Buitrago, a 16 de agosto de 1949.

Juan María Merino García.

(A.—11.738)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de ropas en la Central número 115.644, por 700 pesetas, fecha 13 de agosto de 1948, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 19 de agosto de 1949.—El Interventor (ilegible).

(A.—11.717)

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de ropas en la Central, número 115.769, por 600 pesetas, fecha 14 de agosto de 1948, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 19 de agosto de 1949.—El Interventor (ilegible).

(A.—11.716)

ANUNCIO

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 28 de febrero de 1947, se anuncia pública suscripción de acciones de «Importaciones y Exportaciones de Lana», S. A., domiciliada en Madrid, calle de Sagasta, número 11, sexto izquierda, por la que se ponen en circulación trescientas setenta y cinco acciones de a mil pesetas nominales cada una.

Las condiciones de la suscripción se encuentran en el domicilio social y la misma quedará cerrada transcurridos quince días a partir de la publicación de este anuncio.

Madrid, 19 de agosto de 1949.—El Secretario del Consejo de Administración.

(A.—11.715)

IMPRENTA PROVINCIAL
PASO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52
TELEFONO 25 32 02